



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 510.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 17 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/N° 90/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Lizza Estigarribia, Coordinadora de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la I Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la represa de Yacretá, que tendrá lugar el día 21 de mayo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera **Lizza Estigarribia**, Coordinadora de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la I Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la represa de Yacretá, que tendrá lugar el día 21 de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro